

INFORME DE CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Número del Contrato:	CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5875363		
Objeto del Contrato:	CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO ALIMENTACION ESCOLAR EN LA MODALIDAD DE REFRIGERIO INDUSTRIALIZADO A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CHIA, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.		
Contratista:	UNION TEMPORAL LAZOS DE ESPERANZA		
No. de NIT	901.795.779-8		
Fecha Inicio del Contrato	02/FEBRERO/2024	Fecha Terminación de	23/ FEBRERO/2024
Periodo del Informe	05 AL 23 DE FEBRERO DEL 2024		

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
Tipo de aporte	Planilla N°	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
Salud	9463588547	PENSION 02/2024 SALUD 03/2024	\$1,021,200
Pensión			\$3,425,100
ARL			\$616,800

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato No. CO1.PCCNTR.5875363, me permito relacionar **las actividades ejecutadas** durante el periodo 02 AL 23 DE FEBRERO DEL 2024 en mi condición de contratista conforme a lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1.Cumplir oportunamente con las obligaciones del operador que se encuentra en el Decreto 1075 de 2015, en la parte adicionada por el Decreto 1852 de 2015, en la Resolución 335 de 2021 y en los ANEXOS RESOLUCIÓN NÚMERO 335 DE 2021, los cuales hacen parte integral del presente documento.	La Unión Temporal Lazos de Esperanza dio cumplimiento a las obligaciones que se encuentran en el decreto: - Cumplir los lineamientos técnicos - administrativos, condiciones de operación y estándares mínimos del Programa fijados por el Ministerio de Educación Nacional, dando entrega de una ración de modalidad ración industrializada para los niños, niñas, jóvenes y adolescentes matriculados en las instituciones educativas oficiales del municipio. - Se Planeo, organizo y ejecuto el suministro de los complementos alimentarios, y se garantizó que el personal que lleva a cabo las actividades desarrolladas durante la ejecución del PAE en las diferentes etapas del proceso, tenga la idoneidad y experiencia para el cumplimiento de sus funciones.
2. Efectuar dentro del periodo comprendido entre la suscripción del contrato y la fecha de suscripción del acta de inicio, con la fase de ALISTAMIENTO, de conformidad con lo establecido por la Resolución 335 de 2021.	Durante la fase de alistamiento, se dio cumplimiento a la fase de alistamiento, se prepararon las cocinas y comedores con protocolos de limpieza y desinfección, se realizo la entrega de la dotación del personal y se cumplió con lo establecido en la resolución 2674 de 2013.
3. Planear, organizar y ejecutar el servicio diario de los complementos alimentarios, y garantizar que los mecanismos de control, manejo y programación cumplan con lo establecido por la Unidad Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender UApA, Resolución No.00335 del	Se realizó una planeación desde el momento de la aprobación de la ración a entregar, realizando actividades de limpieza y desinfección en las I.E.O. para tener los espacios dispuestos para almacenar los alimentos.

25 de diciembre de 2021 y sus anexos técnicos para la operación del Programa de Alimentación Escolar, además que el personal que lleva a cabo las actividades desarrolladas durante la ejecución del PAE en las diferentes etapas del proceso, tenga la idoneidad y experiencia suficiente para el cumplimiento de sus funciones situación que deberá evidenciarse en las actas de visita realizadas por quienes hacen seguimiento al programa de alimentación escolar.	Se conto con un equipo de 32 manipuladores de alimentos del municipio de Chía, para realizar la ejecución de la entrega de la ración tipo industrializada, cada uno de ellos contaban con experiencia y exámenes apto para manipular alimentos, para las actividades que desarrollaron durante todo el proceso.
4. Presentar dentro del día hábil siguiente a la suscripción del contrato, para la aprobación de la secretaria de educación y/o interventoría y/o Supervisor: rutas, periodicidad y días de entrega (Modelo Operativo) de víveres a cada sede educativa de acuerdo a los cupos adjudicados en cada una de ellas. Realizar los recorridos de entrega de alimentos e insumos de limpieza y desinfección, de acuerdo, el cronograma de rutas y periodicidad de entrega establecida en la etapa de alistamiento. Cumplir con las condiciones de transporte estipuladas en la Resolución 002505 de 2004, para carne, pescado y alimentos fácilmente corruptibles	Se diseño y publicó un código QR en las Instituciones Educativas de Municipio de Chía, donde se dio a conocer el cronograma de rutas para la modalidad contratada Ración Industrializada.
5. Presentar a la interventoría y/o Supervisor, dentro del quinto día hábil siguiente contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, las copias de contratos de las ecónomas que la empresa deba contratar, o más tardar dentro del día hábil siguiente posterior de su ingreso cuando se presenten cambios de dicho personal.	Se cuenta con un archivo en el Código Qr con los contratos del personal contratado dentro de la ejecución del PAE, en el Municipio de Chía.
6. Presentar a la Interventoría y/o Supervisión durante la fase de alistamiento el plan de capacitaciones, y realizar la entrega de al menos dos dotaciones al personal manipulador de alimentos que emplee para la operación del programa, realizando el cambio de dotación cada vez que se requiera y/o brindando las dos dotaciones al personal que se vincule como reemplazo de otro.	Dentro del desarrollo de la ejecución se realizó la entrega de: 1. Dotación: - Dos uniformes (pantalón y camisa) - 3 gorros - 3 tapabocas - 1 par de zapatos 2. Capacitación: - 02 de febrero del 2024: plan de saneamiento básico - 23 de febrero del 2024: diligenciamiento de formatos. 3. El plan de capacitaciones se encuentra publicado en el código QR.
7. Garantizar un archivo individual de todo el personal vinculado con al menos la siguiente documentación: certificado de capacitación básica en manipulación de alimentos expedido por un ente autorizado por la autoridad sanitaria correspondiente, certificados médicos de aptitud laboral expedido por un médico	Se cuenta con un archivo individual de todo el personal vinculado con: - Hoja de vida - Exámenes médicos Esta se encuentra de manera física y se encuentra a disposición del supervisor del contrato.

debidamente matriculado, hoja de vida en la que acredite la mayoría de edad. Los documentos deben reposar en una carpeta física o digital, la cual deberá mantenerse a disposición del interventor del contrato y/o Supervisor, cuando éste la requiera	
8. Garantizar el pago mensual no inferior a un salario mínimo legal vigente a las ecónomas que prestan su servicio en el programa de alimentación escolar	Se garantizo el pago de un salario mínimo legal vigente al personal manipulador en relación a la prestación de PAE en el Municipio.
9. Garantizar el suministro el cual no podrá ser interrumpida en atención a la prevalencia de derechos que tiene los niños, conforme con lo dispuesto en el código de infancia y la adolescencia, salvo circunstancias de fuerza mayor y caso fortuito, (no situaciones imprevistas), que deberán ser informadas y aprobadas en oportunidad por el interventor del contrato y/o Supervisor, en ningún caso, podrá alegarse como causal de no entrega de alimentación escolar la no cancelación de los recursos financieros por parte del municipio.	El programa de alimentación escolar fue entregado de manera continua en modalidad ración industrializada durante para el periodo del 05 al 23 de febrero del 2024.
10. Atender las solicitudes y visitas a los establecimientos educativos, bodegas, planta de ensamble o producción que realice la Secretaría de Educación del Municipio de Chía o la interventoría y/o Supervisor del programa de alimentación escolar, así como de los diferentes entes de control y dejar registro mediante acta de las mismas.	Se recibió visita para verificación por parte del equipo PAE a la bodega de parque industrial K2, bodega 8 Durante el periodo de entrega en las instituciones se atendió la visita por parte de la veeduría, procuraduría y defensoría del pueblo.
11. Presentar a la interventoría y/o Supervisor un informe donde se indique por lo menos: 1- el número de Las raciones entregadas durante el periodo ejecución. 2- Los recursos ejecutados por esas raciones, 3- Raciones no entregadas durante el periodo de ejecución. 4- los recursos no gastados durante el periodo de ejecución. 5- las certificaciones y planillas firmadas por la Secretaría de Educación o quien esta autorice donde se verifiquen y certifiquen cuantos titulares en derecho tomaron el programa PAE en el periodo de ejecución, dar cumplimiento con el diligenciamiento de los formatos requeridos por el Ministerio de Educación Nacional.	Como soporte del servicio prestado se presenta un documento con la información que solicita la obligación, con la evidencia de las actividades realizadas en el cumplimiento del contrato, para el periodo ejecutado.
12. Recibir, utilizar, salvaguardar los inventarios que le sean entregados para la ejecución del PAE en los restaurantes y comedores escolares, y hacer devolución de su totalidad y en el mismo estado en que le fueron entregados (salvo por el deterioro normal por su uso razonable) al momento de terminar la ejecución contractual.	Por ser entrega de ración industrializada, no se realizo el uso de la cocina, solo se utilizó los comedores, pero de igual manera el personal realizo el levantamiento del inventario de la cocina y se deja soporte.
13. Atender los cambios en la modalidad de raciones y/o modificaciones de la cantidad de titulares en derecho de las sedes educativas comunicadas por la	Durante el periodo de ejecución no se presentaron ningún tipo de cambio dentro de la modalidad, por tal motivo no fue necesario realizar alguna modificación fortuita de

Secretaria de Educación y solicitar autorización por escrito al interventor y/o supervisores en caso de requerir la modificación de la modalidad o de cantidades por eventualidades o caso fortuito.	modalidad diferente a la mencionada anteriormente.
14. Cumplir con el programa de manejo de residuos sólidos implementados para la planta de producción o ensamble y/o bodega de almacenamiento del operador, así como la implementación del plan de manejo (recolección y disposición final) de los residuos sólidos, que se generen en las sedes de cada IEO.	Se da cumplimiento con el manejo de residuos sólidos, los elementos como cartón de las cajas de leche son recogidas y llevadas a la bodega, para allí dar el respectivo manejo.
15. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato	Durante el periodo de ejecución no se realizó ningún tipo de respuesta, ya que no se presentó ningún tipo de reclamación.
16. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato	Se realizo informe de ejecución del periodo con la información importante el número de Las raciones entregadas durante el periodo ejecución, los recursos ejecutados por esas raciones, los recursos no gastados durante el periodo de ejecución.

*Insertar las filas necesarias

Adicionalmente se adjuntan soportes (se indica si hay necesidad de anexa CD, USB, o si se entregan adjuntas)

Si se trata de un contrato o convenio celebrado con anterioridad al 2024 o a través de SECOP I, se debe incluir en manuscrito la firma del contratista

Si se trata de un contrato o convenio celebrado a partir del 2024, se debe incluir únicamente el siguiente texto:

El presente informe contiene el soporte de pago correspondiente, para el periodo del informe que se presenta. De igual manera, el presente documento se entenderá presentado por el contratista una vez se realice su respectivo cargue en SECOP II.